

Guaranda diciembre 1, 2022
RCU – 011 – 2022 – 158

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (011), realizada el 1 de diciembre del 2022;

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Conformación de la Comisión Evaluadora de Directivos que cumplen Actividades de Gestión Educativa, en base al Art. 12, literal C2 del Reglamento del Sistema de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que, “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”[...];

QUE, el Reglamento del Sistema de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 12, literal C2, determina: Actores de Evaluación Integral: “Para las actividades de Gestión Educativa del Rector, Vicerrectores e integrantes del Órgano Colegiado Superior, se conformará por una comisión designada por Consejo Universitario integrada por al menos dos miembros del personal académico, cuyo presidente será el Rector”;

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2022-3282-M de fecha 21 de noviembre del 2022, solicita considerar en el Orden del día de la próxima sesión de Consejo Universitario para designar dos Miembros del Personal Académico que será parte de la Comisión que evaluará al nivel directivo que cumpla actividades de Gestión Académica.

RESUELVE: “CONFORMAR LA COMISIÓN EVALUADORA DE DIRECTIVOS QUE CUMPLEN ACTIVIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN BASE AL ART. 12, LITERAL C2 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ, PRESIDE

DR. FAVIÁN BAYAS, DOCENTE

DRA. MERY REA, DOCENTE

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

